

ASISTENTES:**PRESIDENTE:**

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ.

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:
D^a M. CARMEN MELERO SASTRE.
D. SAMUEL ALONSO LLORENTE.
D^a BEATRIZ MARCOS GARCÍA.
D^a ELVIRA HERRERO GARCÍA.
D. TOMÁS G. TAPIAS TRILLA.
D. FCO. JAVIER BERMEJO SOTO.

Partido Popular:
D. ALVARO PAJAS CRESPO.
D. SANTIAGO DE VAL MARTÍN.
D^a RAQUEL VELASCO CORRAL.
D. JUAN C. GÓMEZ MATESANZ.

Izquierda Unida-Los Verdes:
D. NICOLÁS HERVÁS DOMINGO.

Agrup. Indep. La Granja-Valsaín:
D. JOSÉ LUIS ARAGÜE BENITO.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:**FALTAN SIN EXCUSA:****SECRETARIO:**

D. RAMÓN J. RODRÍGUEZ ANDIÓN.

INTERVENTOR:**TESORERO:**

D. CÉSAR CARDIEL MINGORRIA.

SESIÓN NÚM. 07/2010**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO.**

En San Ildefonso-La Granja (Segovia), a **27 de diciembre de 2010**, a las 20,00 horas se constituyó EL PLENO, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1^a Convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo los Sres. Concejales al margen nominados, y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación.

Antes de dar comienzo a la sesión, el Sr. Alcalde indica que en esta ocasión los Sres. Concejales y funcionarios asistentes a la sesión tienen en sus escaños el "Calendario por la igualdad 2011", que un año más se ha confeccionado con dibujos de los niños de La Granja y Valsaín.

Declarado abierto el Acto, se inició el conocimiento de los asuntos que integran el Orden del Día de la Sesión, conforme constan en la convocatoria cursada, respecto de los cuales se tomaron los siguientes ACUERDOS:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA N° 6/2010, DE 08/11/2010, ORDINARIA.

El borrador de referencia fue aprobado por unanimidad.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA CONCEJALÍA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, Y EN SU CASO RATIFICACIÓN DE LOS MISMOS.

Dando cumplimiento al artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta sucinta de los decretos aprobados por la Alcaldía, desde el n° 475/2010, de 4 de noviembre, al n° 555/2010, de 21 de diciembre, así como de las resoluciones dictadas por la Concejalía Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente desde la n° 165/2010, de 28 de octubre, a la n° 191/2010, de 16 de diciembre.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

3.- SOLICITUD DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO SUSCRITO EL 15/09/2006 ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LARCOVI, S.A.L.

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de referencia, presentada por los Concejales del PP, IU y AIGV, quienes la apoyaron en la Comisión Informativa, celebrada el pasado 20 de diciembre, habiéndose opuesto a ella los Concejales del PSOE.

Abierta deliberación se produjeron, en síntesis, las siguientes intervenciones:

D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP, indica que el objeto de la moción era tender la mano al equipo de gobierno y cumplir con el contrato que había ya con Larcovi y la creación de una Comisión de seguimiento, de la que formarían parte el resto de los grupos políticos del Ayuntamiento, y aportar en la medida de sus conocimientos algo más. Tras cinco o seis años parece que se está enquistando toda la operación.

D. Nicolás Hervás, por I.U., señala que por su grupo político se ha solicitado la creación de la Comisión de seguimiento por la complejidad de la operación desde su inicio, por las continuas y repetidas modificaciones que han variado algunos de los objetivos del mismo. Viene justificada por los continuos aplazamientos de su ejecución, siempre por la misma parte, el adjudicatario. Es natural que quieran estar

al día de todo el asunto y preocuparse por los intereses de los vecinos afectados y generales del municipio. Desde su punto de vista es su obligación y su derecho. Entienden que la Comisión no menoscaba el trabajo realizado por el equipo de gobierno hasta el momento. Es una práctica común en distintos ámbitos y es una necesidad en el buen sentido de colaborar y participar.

D. José Luis Aragüe, por AIGV, fueron conscientes de que había que crear una Comisión de seguimiento que el equipo de gobierno deniega. Por tanto, leyendo una serie de cuestiones señala con respecto a las nuevas condiciones que señala Larcovi para la recesión de parte de las obligaciones, son insostenibles. No se ha ejecutado ninguna de las obras. No deberá computar el 20% que exige la Ley para ceder el contrato a un tercero. Los anteproyectos, borradores y estudios previos, que no formen parte de nuevas condiciones de adjudicación se precisaría un informe técnico de que sí hubiesen comenzado las obras, para poder determinar ese 20% ejecutado.

En cuanto a la compra del Pajarón, se trata de una operación entre particulares, ya utilizada como justificación para la reducción de las contraprestaciones que debería recibir el pueblo.

Los intereses financieros del coste de las estructuras y de la comercialización internos de Larcovi que quieren justificar como obligaciones de contrato ya ejecutadas que no forman parte del contrato. Ponerlo es como un insulto a su inteligencia.

Tampoco se acredita la solvencia de la empresa concesionaria ni se concreta ni especifica cual es la parte concreta que se cedería, ni las obligaciones de cada una de las partes de la cesión.

Por último, dice que la Ley contempla la resolución del contrato de la Administración pública. Las modificaciones se aplican a las alteraciones del precio del contrato en una cuantía superior más o menos del 20%. La alteración sustancial del mismo, demora del cumplimiento de los plazos por parte del contratista.

D^a. M^a. del Carmen Melero, por el PSOE, contesta que el 16 de noviembre tiene registro de entrada en este Ayuntamiento el escrito de los Concejales de la oposición, en el que solicitan una Comisión especial de seguimiento en el expediente de Puerta de la Reina. Como equipo de gobierno entienden que no corresponde, porque los Concejales están informados de todos y cada uno de los movimientos que se hacen en este contrato. El Alcalde desde el principio de esta legislatura tiene cada mes una reunión denominada Junta de Portavoces. En ella se da cumplida información de los temas que le importen a cualquiera de los Portavoces. Se ha debatido en casi todas las reuniones el tema de Puerta de la Reina y con total libertad se exponen los puntos de vista. Aparte de dicha Junta de Portavoces, las Comisiones Informativas de los Plenos se han unido en una sola, para que todos los Concejales sean partícipes de todas las informaciones y se pueda debatir o explicar cualquiera de los puntos que se incluyan en el Pleno.

Cree una vez más que el Sr. Aragüe se ha equivocado de Pleno. En esta ocasión esté debatiendo el siguiente a este y la posible cesión del contrato, ya que esto no se trata en este Pleno.

Reconoce que ha intentado entender lo que quería transmitir para poder contestar, aunque no ha sido capaz. Por transparencia política se debatió y se informó a todos los Concejales para que tuvieran constancia de una petición que había hecho Larcovi.

Todos los escritos que entran por registro de entrada o salida son públicos y los Concejales pueden disposición de ellos y así lo hacen. Hay Concejales que han tenido reuniones con ellos cuando han querido.

D. Nicolás Hervás, por I.U., interviene diciendo que es el sentir de todos los grupos políticos, o al menos del suyo, que la petición de la creación de la Comisión era lo más conveniente, con el único ánimo de ayudar y colaborar. Esto es una muestra de la complicidad que en otras ocasiones ha solicitado el equipo de gobierno. Sí es cierto que se ha tratado en la Junta de Portavoces, pero creen que este asunto tiene la entidad suficiente para crear una Comisión monográfica de él.

Podrán discutir si es conveniente o no, pero su voluntad es participar y trabajar. Además, quiere añadir que no va a suponer ningún gasto adicional para el municipio, como no lo supone la Junta de Portavoces. Tampoco supone que la Comisión vaya a tomar una decisión sobre los asuntos del contrato, porque corresponde al Pleno. Simplemente quieren estar al día de todas las situaciones que genere esta actuación.

D. José Luis Aragüe, por AIGV, agradece la puntualización de la Sra. Concejala ya que en el próximo Pleno vendrán más documentados.

D^a. M^a. del Carmen Melero, por el PSOE, contesta al Concejales de IU que siempre ha sido bien recibidas y escuchadas todas las aportaciones de cualquier Concejales. Le agradece su ayuda y compromiso en este tema. Cree que el tema urbanístico más importante que se ha debatido en los últimos años es el Plan General, en el que Puerta de la Reina es una pieza de ese Plan. Si alguna vez debieran haber pedido la creación de una Comisión especial de seguimiento es para el Plan General.

Sí indica que están informados puntualmente de todas y cada una de las novedades.

La Alcaldía, para conocimiento público indica que en la Corporación solo hay una Comisión Informativa que se convoca con carácter previo a la celebración del Pleno, en la que participan los trece Concejales de la Corporación. Hay una Junta de Portavoces que se viene reuniendo con carácter previo también a la celebración de los Plenos. Quiere entender que lo que es la propuesta de recogida de firmas es una cuestión más política que lo que supone participación y mayor información porque lo que a final de cuentas toda la información de los asuntos que se tratan en el Pleno han de pasar por la Comisión Informativa.

Entiende que se ha intentado encontrar una oportunidad de destacar o pretender enturbiar la normal relación entre los grupos políticos de cara a una proyección pública de lo que es la gestión de este Ayuntamiento, porque si algo ha hecho el equipo de gobierno ha sido actuar conforme a los informes jurídicos del Secretario de este Ayuntamiento y nunca se ha acordado nada que sea competencia del Pleno al margen de lo que es la sesiones de Pleno. Con carácter previo a los Plenos siempre se ha convocado la Comisión Informativa correspondiente.

Por lo tanto, debatir públicamente ya se ha debatido y ha quedado clara la intencionalidad estrictamente político-partidista ya que no es ni constructiva ni funcional. Si lo que hubieran querido es participar, tiempo han tenido durante tres años y agradece que en los cinco meses que quedan para la celebración de las próximas elecciones vayan a tener un especial celo en mostrar atención en cuestiones en las que el equipo de gobierno lo viene haciendo en los tres años y medio que llevan ejerciendo las responsabilidades de Concejales.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por 6 votos a favor (Grupos PP, IU y AIGV), ninguna abstención y 7 votos en contra (Grupo PSOE) acuerda rechazar la propuesta.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA IMPOSICIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE APARCAMIENTO REGULADO EN LOS TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SITOS EN LAS ZONAS ACTUALES DE APARCAMIENTO DEL PUERTO DE NAVACERRADA.

Recuerda el Secretario que la propuesta de acuerdo sobre el asunto de referencia fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa, en sesión del pasado 20 de diciembre, por 8 votos a favor (Grupo PSOE y AIGV), ninguno en contra y 5 abstenciones (Grupos PP e IU), y se transcribe a continuación:

“Resultando que por D. Marcos Ramírez se presenta escrito, registrado en este Ayuntamiento con fecha 19 de Noviembre de 2010 y número de entrada 4.371, por el que realiza alegaciones a la imposición de la ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE APARCAMIENTO REGULADO EN LOS TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SITOS EN LAS ACTUALES ZONAS DE APARCAMIENTO DEL PUERTO DE NAVACERRADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO.

Resultando que por el Partido Popular se presenta el 20 de diciembre en el registro municipal alegación en relación a la misma ordenanza fiscal,

Resultando Que el Ayuntamiento Pleno del municipio del Real Sitio de San Ildefonso, en sesión ordinaria, de fecha 8 de Noviembre de 2010, se acordó aprobar inicialmente el expediente de imposición de la ordenanza municipal reguladora del precio publico por el Servicio de Aparcamiento del Puerto de Navacerrada.

Resultando una vez aprobada inicialmente, se abrió un periodo de información pública para que pudiera ser examinada y presentarse las alegaciones que se estimasen pertinentes, por un plazo de 30 días desde la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, la cual se realizó el día 12 de Noviembre 2010, y dentro del cual se presentó la alegación mencionada con anterioridad.

Resultando que los interesados presenta en síntesis las siguientes alegaciones:

Por parte de Don Marcos Ramírez que: se reserven 50 plazas de aparcamiento gratuitas para los vecinos del municipio en vez de las 30 plazas consideradas en la Ordenanza Municipal y se respete su uso exclusivo durante todo el día; y por parte del Partido Popular, también en el mismo sentido que el anterior: la necesidad de reserva las 30 plazas de aparcamiento a los vecinos del municipio durante todo el día y no solo hasta las 12,30 horas.

Considerando en lo relativo a la modificación propuesta, que el art. 5.3 de la ordenanza recoge tanto el número suficiente de plazas como la hora en que finaliza el plazo de reserva de las mismas como gratuitas para los vecinos del municipio.

*Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO: *Desestimar las alegaciones presentadas.*

SEGUNDO: *Aprobar con carácter definitivo, un vez resueltas las reclamaciones presentadas, la modificación de la imposición del precio público y la redacción definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora por el servicio de aparcamiento regulado en los terrenos de dominio público municipal sitios en las actuales zonas de aparcamiento del puerto de Navacerrada en el municipio de San Ildefonso.*

TERCERO: *Publicar dicho acuerdo definitivo y el texto íntegro de la imposición de la ordenanza fiscal reguladora del Precio Público por aparcamiento regulado en los terrenos de dominio público municipal sitios en las actuales zonas de aparcamiento del puerto de Navacerrada en el municipio de San Ildefonso, en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, aplicándose a partir de la fecha que señala dicha ordenanza.*

CUARTO: *Dar cuenta a D. Marcos Ramírez Sanz y al Portavoz del Partido Popular Don Álvaro Pajas Crespo del acuerdo adoptado a su alegación.*

QUINTO: *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente en todo lo relacionado con este*

asunto.”

Constituye el texto íntegro de la Ordenanza, el que a continuación se relaciona:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE APARCAMIENTO REGULADO EN LOS TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SITOS EN LAS ACTUALES ZONAS DE APARCAMIENTO DEL PUERTO DE NAVACERRADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO

ARTÍCULO 1. FUNDAMENTO LEGAL

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de aparcamiento en los parkings de Navacerrada en el termino municipal de San Ildefonso.

ARTÍCULO 2. NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

La obligación de pagar el precio público surge con la mera introducción del vehículo dentro del recinto del aparcamiento.

ARTÍCULO 3. OBLIGADOS AL PAGO

Estarán obligados al pago del precio público estipulado en esta Ordenanza los conductores de los vehículos que accedan al uso del aparcamiento, siendo responsables subsidiarios del pago, las personas físicas o jurídicas titulares de los mismos. Será requisito imprescindible para la salida de cualquier vehículo el previo pago del importe del precio público devengado.

ARTÍCULO 4. TARIFAS

Las tarifas se exigirán con arreglo a la siguiente escala:

VEHICULOS	TEMPORADA	EUROS/ HORA	EUROS/ MINUTO	TASA MAXIMA/ DIA	
TURISMOS	1 de noviembre a 30 de abril	2,25	0,04	9,00 €	INVIERNO
TURISMOS	1 de Mayo a 31 Octubre	1,80	0,03	7,00€	VERANO

AUTOBUSES	1 de noviembre a 30 de abril	6,50	0,11	26,00€	INVIERNO
AUTOBUSES	1 de Mayo a 31 Octubre	5,20	0,09	21,00€	VERANO

ARTÍCULO 5. BONIFICACIONES Y EXENCIONES

Plazas de aparcamiento gratuito para vecinos del municipio.

Se reservaran un total de TREINTA (30) plazas de aparcamiento , con destino a los vecinos del municipio. Estas plazas se sujetaran, para tal uso en los términos y plazos siguientes:

- 1.- Podrán ser disfrutadas por cualquier persona empadronada en el municipio, respecto de cualquier turismo por el que se satisfaga a la Hacienda de este municipio el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, o, en su caso, goce de exención legal.
- 2.- El Ayuntamiento, previa comprobación de los requisitos mencionados, facilitará al adjudicatario la lista de vehículos autorizados para el aparcamiento en las plazas reservadas, que actualizará periódicamente, dando cuenta de las bajas y altas que pudieran haberse producido.
- 3.- Diariamente las plazas quedarán reservadas para los vehículos autorizados hasta las 12,30 horas. Después de dicha hora, quedarán en caso de que el servicio se preste mediante concesión, a disposición del adjudicatario las plazas no ocupadas.

ARTÍCULO 6. COBRO

El pago se efectuará mediante tiquete – recibo una vez finalizado el servicio, en el caso de servicios por horas, y por adelantado en el caso de abonos. Las tarifas incluyen el IVA.

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá a la devolución del importe correspondiente.

Las deudas por precios públicos se exigirán por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 7. NORMAS DE GESTION

1. Queda prohibido introducir en el aparcamiento sustancias peligrosas o que puedan producir molestias al resto de los usuarios.

2. Se prohíbe la realización de maniobras que puedan igualmente causar daños a las instalaciones del aparcamiento o a las personas o vehículos que se encuentren en su interior, así como cualesquiera clase de actos que puedan perturbar el normal funcionamiento de este servicio.

3. Los usuarios habrán de ocupar con su vehículo el lugar delimitado en el suelo del aparcamiento, quedando prohibido invadir el espacio reservado a las plazas colindantes.

4. El Ayuntamiento o en su caso la Empresa concesionaria del servicio solamente prestará el servicio de aparcamiento.

DISPOSICIÓN FINAL

El Acuerdo de establecimiento de este precio público fue adoptado y su Ordenanza fue aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 08/11/2010, y comenzará a regir a partir del día siguiente a su publicación en el BOP, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.

Abierta deliberación se produjeron, en síntesis, las siguientes intervenciones:

D. Álvaro Pajas, por el PP, indica que votarán de forma favorable. Lo único es que a última hora se dieron cuenta de que en el Puerto de Navacerrada el aparcamiento es el único punto donde se puede aparcar si se quiere disfrutar de un día en la sierra, no sólo para el esquí, sino para ir por la tarde. Por eso se solicitaba que se reservaran plazas para los vecinos también por la tarde, no sólo hasta las doce y media.

D. Nicolás Hervás, por I.U., señala que cuando se aprobó inicialmente esta tasa, ésta iba dentro de todas las demás. Ni debatieron ni votaron en ese momento y siguiendo la misma línea, su grupo se abstendrá.

D. José Luis Aragüe, por AIGV, votarán a favor. Es una de las cosas que ha estado sin aprovechamiento y tendría que haberse hecho antes.

D^a. M^a. del Carmen Melero, por el PSOE, contesta que se han presentado dos alegaciones, una por parte de Marcos Ramírez y otra por parte del Partido Popular en relación a la nueva tasa y ordenanza del parking del Puerto de Navacerrada. Había problemas en el mantenimiento y en la limpieza, por lo que hace tiempo que se decidió regular el parking.

Antes de la regulación, el vecino no tenía reservadas plazas al día, ni tiempo, ni el Ayuntamiento no recibía nada. La concesión se saca con una reserva de treinta plazas gratuitas. Se sobreentendía que este número era suficiente por los flujos de

gente. En cuanto a lo que se refiere al tope de hora de las doce y media es porque es la hora del forfait de por la mañana.

A cambio este Ayuntamiento recibirá ochenta mil euros para aplicar en lo que estime conveniente. El mantenimiento y la limpieza del parking correrá a cambio del concesionario.

Nos podemos quejar porque la reserva de plazas podía ser para todo el día, pero se ha hecho así porque el forfait de por la tarde empieza a la una de la tarde. En cuanto al verano no hay problema de aparcamiento y sigue siendo gratuito para el vecino. Únicamente su vehículo tiene que pagar sus impuestos en el municipio. Así lo explicó a D. Marcos Ramírez y así se explicó en la Comisión Informativa.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por 11 votos a favor (Grupos PSOE, PP y AIGV) y ninguno en contra y 1 abstención (Grupo IU) acuerda prestar su aprobación a la propuesta transcrita, adoptando los acuerdos propuestos en ella.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA IMPOSICIÓN, SUPRESIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES QUE SE INDICAN.

Al iniciarse el debate de este asunto, abandona el Salón de sesiones D. Nicolás Hervás (Grupo IU).

Recuerda el Secretario que la propuesta de acuerdo sobre el asunto de referencia fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa, en sesión del pasado 20 de diciembre, por 8 votos a favor (Grupo PSOE y AIGV), ninguno en contra y 5 abstenciones (Grupos PP e IU), y se transcribe a continuación:

Vista la alegación presentada el día 20 de diciembre por el Portavoz del Partido Popular de esta Corporación Don Álvaro Pajas Crespo en el Registro de este Ayuntamiento en relación con Ordenanza Fiscal de Tasa de Depuración de Aguas; en relación a la misma queda claro que:

a.- La tasa por derecho de enganche a la red de agua sucia se determina por vivienda y no por el conjunto al establecerse “euros/contador” y no “euros/usuario”.

b.- El mantenimiento del contador se calcula en función del coste del canon común de contadores trimestral de 1,5 €/ contador.

Visto el expediente confeccionado y aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2010, referente a modificación de Ordenanzas Fiscales, se ha observado que en la redacción del texto de la Ordenanza de la Tasa por Depuración de aguas residuales se ha incluido la tarifa por derechos de enganche, cuando dicha tarifa debería figurar en la Tasa por servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable.

*Se propone al Pleno la adopción de siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO: *Se tenga en cuenta dicha rectificación.*

SEGUNDO: *Desestimar las alegaciones presentadas.*

TERCERO: *Aprobar con carácter definitivo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, las Ordenanzas Fiscales para su posterior publicación.*

Constituye el texto íntegro de las referidas Ordenanzas de la forma siguiente:

2.- Se modifica el texto y tarifas de la tasas que a continuación se detallan:

ORDENANZA FISCAL Nº 6. TASA POR DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES

Se modifica en los siguientes términos:

TARIFAS:

A) Usos Domésticos:

Cuota de mantenimiento del servicio 14,9828 €

B) Usos Industriales:

Cuota fija de mantenimiento del servicio

1ª Categoría (industrias, hoteles, restaurantes o asimilados) 30,5640 €/m³
 2ª Categoría (bares, tabernas o asimilados) 22,9230 €/m³
 3ª Categoría (actividades administrativas, tiendas o asimilados) 14,9828 €/m³

Cuota variable en función de los m³ consumidos de uso industrial

Bloque 1 (De 1 a 125,99 m³/Trimestre 0,1323 €/m³
 Bloque 2 (más de 126 m³/Trimestre 0,2748 €/m³

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ORDENANZA FISCAL Nº 13. TASA POR LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.

Se modifica en los siguientes términos:

TARIFAS

Cuota de MANTENIMIENTO DEL SERVICIO**CUOTA FIJA TRIMESTRE 7,4303 €****Cuota de consumo doméstico**

1º bloque (De 0 a 25,99 m ³ /Trimestre)	0,1527 €/m ³
2º bloque (De 26 a 75,99 m ³ /Trimestre)	0,3562 €/m ³
3º bloque (De 76 a 125,99 m ³ /Trimestre)	0,6005 €/m ³
4º bloque (más de 126 m ³ /Trimestre)	0,8754 €/m ³

Cuota consumo industrial

CUOTA FIJA TRIMESTRE 7,4303 €Consumo (m³) 0,3359 €/m³**DERECHOS DE ENGANCHE**

Por Usuario 119,9333 €

Se establece un canon de conservación de contadores:

Canon común de contadores trimestral (Euros/contador)...1,5 €

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Abierta deliberación se produjeron, en síntesis, las siguientes intervenciones:

D. Álvaro Pajas, por el PP, señala que votarán afirmativamente, ya que hay que cobrar tasas e impuestos para dar servicios a los vecinos. Hay que gestionar mejor los recursos para dar mejores servicios y no gravar excesivamente a los vecinos. Cuando Aquagest se presentó al concurso ya sabía qué tasas e impuestos tenía el Ayuntamiento y dónde podía recaudar. Entienden que los 0,50 € que se cobran a cada vecino por el mantenimiento del contador del agua no venían a cuento porque Aquagest ya sabía lo que podía cobrar y lo que no, los contadores que había y no.

Quieren que quede constancia que es una tasa que se podía haber ahorrado a todos los vecinos.

D. José Luis Aragüe, por AIGV, indica que votarán afirmativamente ya que creen que cada vez que se sube un impuesto siempre que la empresa dé mayores servicios no hay ningún problema.

D^a. M^a. del Carmen Melero, por el PSOE, señala que la alegación del PP tenía dos partes, en el que había habido un error en el cobro del servicio de enganche que no existe.

En cuanto al segundo es reiterar lo que se habló en el Pleno de tasas. Por redundar en lo dicho, sigue explicando que la información no hay que darla de forma sesgada. Cuando el contador se estropee o se rompa lo hará Aquagest sin coste alguno. No se tiene un afán recaudatorio y todos saben que hay que actualizar el parque de contadores. Había viviendas con agua de obra.

Es el mantenimiento del parque de contadores, ya que uno puede costar ochocientos euros.

Se somete el asunto a votación y el Pleno, por unanimidad de los 12 Concejales presentes acuerda prestar su aprobación a la propuesta transcrita, adoptando los acuerdos propuestos en ella.

Finalizada la votación se reincorporó a la sesión D. Nicolás Hervás Domingo.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS PERTENECIENTES AL ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES.

Recuerda el Secretario que la propuesta de acuerdo sobre el asunto de referencia fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa, en sesión del pasado 20 de diciembre, por 7 votos a favor (Grupo PSOE), ninguno en contra y 6 abstenciones (Grupos PP, IU y AIGV), y se transcribe a continuación:

“Visto el proyecto de Ordenanza municipal para el aprovechamiento de los pastos pertenecientes al Organismo Autónomo Parques Nacionales de las Matas de Matabueyes, Navalrincón, el Parque y el Bosquecillo, en el Monte de Utilidad Pública nº 1 del catálogo de Segovia “Matas” de Valsaín, para aplicación a los ganados de los vecinos del término municipal del Real Sitio de San Ildefonso, se somete al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la citada Ordenanza municipal para el aprovechamiento de los pastos pertenecientes al Organismo Autónomo Parques Nacionales.

SEGUNDO .- De acuerdo con lo previsto en el citado precepto, la Ordenanza aprobada inicialmente, se somete a un período de exposición al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados

puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

TERCERO.- En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo aprobatorio de la Ordenanza, hasta entonces provisional.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, la Ordenanza aprobada entrará en vigor una vez que haya transcurrido el plazo establecido en el art. 65.2 de la misma Ley. A partir de la entrada en vigor de la nueva Ordenanza, quedará derogada la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de pastos de las Matas denominadas, el Parque, el Bosque, Navalrincón y Cerro de Matabueyes sitas en el Monte Matas de Valsaín, nº 1 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Segovia, en el Término Municipal de San Ildefonso-La Granja, propiedad de Parques Nacionales, adjudicadas al Ayuntamiento para el disfrute del ganado vecinal, publicada en el B.O.P. de 15/17/1998.”

Abierta deliberación se produjeron, en síntesis, las siguientes intervenciones:

D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP, indica que esperarán al período de alegaciones por si hay alguna de los ganaderos. Entienden que lo que hace el Ayuntamiento es coger con una mano y pagar con la otra al Ministerio de Medio Ambiente o a Parques Nacionales, que es un mero gestor o recaudador, ya que la Ordenanza viene regulada más o menos por las directrices del Ministerio de Medio Ambiente. Votarán de forma favorable.

D. Nicolás Hervás, por I.U., según saben se trata de una Ordenanza consensuada por todas las partes afectadas por lo cual votarán favorablemente.

D. José Luis Aragüe, por AIGV, igualmente votarán de forma favorable.

D^a. M^a. del Carmen Melero, por el PSOE, no explicará de forma exhaustiva la Ordenanza porque no corresponde. Desde Parques Nacionales existen las revisiones del Monte Matas y Pinar de Valsaín cada diez años. En el 2010 se ha resuelto la última revisión silvopastoral de los montes y a raíz de esa revisión hay que revisar la Ordenanza y el Pliego de condiciones.

Parques Nacionales convocó a los ganaderos para que expusieran todas sus preocupaciones, e hiciesen aportaciones. Se fijaron todas las cláusulas de las condiciones de pastoreo y para la confección de la Ordenanza se ha reunido ella misma con los Técnicos de Medio Ambiente tantas veces como han considerado necesario. Hay dos Asociaciones, una de ganado vacuno otra de equino, y otros propietarios particulares no asociados. Se han reunido con todos y con todos los ganaderos que han venido a por los borradores, para hacer aportaciones.

Sí cree que el período de alegaciones es fundamental para la participación de los vecinos y siempre puede haber aportaciones que hayan surgido con posterioridad. Sí

quiere decir al Concejal del PP que su deber es presentarlo en el Pleno, no presentarlo en unas alegaciones.

Quiere hacerle ver que el Ayuntamiento no le hace el juego a Parques Nacionales, simplemente existen asuntos que llevan conjuntamente que requieren de un acuerdo. Parques Nacionales les consultó como Ayuntamiento todas las aportaciones para la séptima revisión silvopastoral, reuniéndose con el Técnico, Miguel Cabrera, experto en montes y experto en la materia, saliendo un documento con el que tendrá que estar de acuerdo la Junta de Castilla y León, a la que deberá hacérsela llegar. El 15% es para la Junta de Castilla y León, el 85% para Parques Nacionales.

La Alcaldía, entiende que la formalización del Convenio entre el Ayuntamiento y Parques Nacionales hace tres años no es un hecho baladí. Es el único de esta naturaleza y contenido en España que tiene formalizado un Ayuntamiento con el Organismo Autónomo Parques Nacionales. Son muchos los Parques Nacionales en el país, y fincas importantes las que tiene el Ministerio de Medio Ambiente, y la singularidad del Convenio es fruto de la importancia y el tesón en la reivindicación histórica que han realizado los vecinos desde este Ayuntamiento haciéndoles ver que es imprescindible para garantizar la conservación y cuidado del monte, la participación de los vecinos en cada uno de los colectivos, igual que se ha hecho con la participación, por ejemplo, de las Asociaciones de caza en el Plan cinegético, único en España elaborado desde la participación.

No es un acuerdo que viene impuesto por Parques Nacionales sino aceptado por Parques Nacionales, que ha emanado de las necesidades de los vecinos ganaderos, que dentro de un marco legal, han propuesto las condiciones mínimas de participación en los pastos del municipio. Reconoce igualmente el trabajo realizado por las Concejalías de Medio Ambiente o de Deportes en lo que a la caza se refiere.

D. José Luis Aragüe, por AIGV, apunta que no es el único porque en Cazorla, antes de que fuera Parque Nacional, ya había un pueblo, es una cosa similar a lo que ocurre.

La Alcaldía contesta que no tiene nada que ver lo que dice el Concejal de AIGV y lo referido por la Alcaldía.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, acuerda por unanimidad prestar su aprobación a la propuesta transcrita, adoptando los acuerdos propuestos en ella.

7.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA Y OTROS ESPACIOS ABIERTOS AL PÚBLICO CON TERRAZAS.

Recuerda el Secretario que la propuesta de acuerdo sobre el asunto de referencia fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa, en sesión del pasado 20 de diciembre, por 7 votos a favor (Grupo PSOE), ninguno en contra y 6 abstenciones (Grupos PP, IU y AIGV), y se transcribe a continuación:

“Visto el proyecto de Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública y otros espacios abiertos al público con terrazas, se somete al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública y otros espacios abiertos al público con terrazas.

SEGUNDO .- De acuerdo con lo previsto en el citado precepto, la Ordenanza aprobada inicialmente, se somete a un período de exposición al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

TERCERO.- En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo aprobatorio de la Ordenanza, hasta entonces provisional.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, la Ordenanza aprobada entrará en vigor una vez que haya transcurrido el plazo establecido en el art. 65.2 de la misma Ley. A partir de la entrada en vigor de la nueva Ordenanza, quedará derogada la Ordenanza-Reglamento municipal regulador de la ocupación temporal de vías públicas municipales, para instalar, sillas, mesas, etc., con fines lucrativos en terrazas de bares durante la temporada de verano, publicada en el B.O.P. de 10/03/2004.”

Abierta deliberación se produjeron, en síntesis, las siguientes intervenciones:

D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP, indica que su grupo estará atento a las posibles alegaciones que puedan presentar los hosteleros por si aportan algún dato que pueda ser de interés. Lo importante de la ordenanza es que se cumpla y que se haga cumplir para que sea efectiva.

D. Nicolás Hervás, por I.U., antes de iniciar su intervención pide que esta intervención no sea tomada en clave electoral, si fuera así, a partir de ahora su grupo entenderá todas las intervenciones también en clave electoral.

Cuando hace unos meses se les presentó el borrador por parte del Concejal del área correspondiente, ya expusieron sus puntos de vista y considera que están reflejados en este reglamento.

Considera que es un reglamento ambiguo en algunos puntos. Cuando se produce esta ambigüedad se soluciona mediante la potestad del Alcalde basada en los informes de los servicios técnicos. Para dar un ejemplo de ambigüedad cita el

apartado de toldos, no se define si se pueden adosar sólo a la pared, si se pueden fijar a la calle o a las dos a la vez, si puede tener laterales y tampoco se dice nada de que se hace con los existentes.

Tampoco entienden la necesidad de la ocupación de vía pública para la terraza durante todo el año, creen que durante la época de invierno no va a ser utilizada a no ser que esto sea el inicio de una “colonización de espacios libres de titularidad pública”

Pregunta si se ha tenido en cuenta poner distintos precios de ocupación de vía pública por terraza en las distintas zonas del municipio; ¿se va a permitir utilizar el mobiliario de las terrazas fuera del espacio destinado a las mismas?.

Siempre han entendido que las terrazas sirven de complemento temporal del establecimiento hostelero, por supuesto, con la posibilidad de ampliación del periodo si así lo requieren las circunstancias. No va a ser su grupo quien se oponga a mejorar la economía de los hosteleros del municipio, pero este no es el reglamento que su grupo hubiera elegido por cuanto ha mencionado anteriormente, por lo que su grupo se abstendrá.

D. José Luis Aragüe, por AIGV, considera que lo que se ha ampliado ha sido lo de poder tener la terraza todo el año. A su entender con las ordenanzas reguladoras lo que hay que hacer es hacerlas cumplir, porque en caso contrario no tendría razón de ser. Su grupo votará afirmativamente.

D. M^a. del Carmen Melero Sastre, por el PSOE, manifiesta que básicamente la ordenanza es la misma que se ha venido utilizando estos últimos años. La novedad es la posibilidad de que el establecimiento que así lo requiera pueda colocar su terraza en periodo invernal por una cuantía de sesenta euros, y además la posibilidad de la colocación de estufas de gas, como ya se ven en zonas donde el turismo es una de las bases de la economía de esos municipios, teniendo en cuenta que en este municipio se ha apostado fuertemente por el turismo y en estos últimos años el trabajo del Concejal encargado del área ha sido encomiable, incluso se ha creado la Empresa Municipal de Turismo.

Esta ordenanza trata de fomentar la posibilidad de dar mayor negocio a los hosteleros que, por otra parte, no tienen obligación si no quieren de poner las terrazas en la estación invernal.

Al ser este un municipio pequeño el poner unos precios en función de la situación en la que esta el negocio es complicado, porque ¿qué sería más caro el casco histórico de la Granja o la plaza de Valsaín?, seguramente la plaza de Valsaín tenga más ocupación en la terraza en verano que la que pueda tener el casco. Considera que la ordenanza es uniforme en cuanto al criterio del pago. Existe una salvedad en el caso del Casco histórico, no se puede olvidar que si fuera una estructura importante, es algo que tendría que decir la Comisión de Patrimonio Cultural ya que aquí sus informes sí que son vinculantes.

Afirma que todas las terrazas que hay tienen su permiso y mientras que sigan manteniendo los criterios seguirán estando si así lo consideran sus dueños.

El **Sr. Alcalde** indica que el aspecto externo del municipio en los últimos años, independientemente de que no se caiga en la autocomplacencia con lo alcanzado, ha cambiado mucho y han hecho posible, entre todas las empresas del municipio que se dedican al sector del turismo, que el aspecto y servicios sea el que es en este momento. Es obligación de todos seguir trabajando en mejorarlo para incrementar ese índice de visitantes, cada vez mayor, que se está teniendo.

Considera que hay que felicitarse, reiterando nuevamente que no debe caerse en la autocomplacencia por los avances que se han obtenido porque sólo dando un paseo por el municipio se puede comprobar que se ha avanzado de forma sustancial en mejorar la oferta de calidad ambiental dentro del entorno urbano que ofrece el municipio, tanto para visitantes como para vecinos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por 12 votos a favor (Grupos PSOE, PP y AIGV), ninguno en contra y una abstención (Grupo IU) acuerda prestar su aprobación a la propuesta transcrita, adoptando los acuerdos propuestos.

8.- RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN INSTRUIDO PARA DETERMINAR LA TITULARIDAD MUNICIPAL DEL DENOMINADO CAMINO O SENDA DE LA PEDRONA.

Recuerda el Secretario que la propuesta de acuerdo sobre el asunto de referencia, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa, en sesión del pasado 20 de diciembre, por 7 votos a favor (Grupo PSOE), ninguno en contra y 6 abstenciones (Grupos PP, IU y AIGV), es la que se transcribe a continuación:

“Visto el expediente de investigación incoado para determinar la titularidad municipal del denominado camino o senda de La Pedrona y en particular el Informe de la Secretaría municipal de fecha 17 de diciembre de 2010, se somete al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Determinar la titularidad este Ayuntamiento sobre la denominada Senda de La Pedrona según se recoge en el vigente Plan General de 1981 y, en consecuencia:

A) Acordar su inclusión en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

B) Requerir al Equipo Redactor del Plan General actualmente en tramitación para que proceda a incorporar la citada senda al PGOU en trámite, corrigiendo la documentación correspondiente.

C) Remitir la documentación así corregida a la Comisión Territorial de Urbanismo, a efectos de su incorporación al PGOU, como corrección de error material, antes de su aprobación definitiva.

SEGUNDO. Desestimar la solicitud de incoar expediente de recuperación de oficio de la Senda de La Pedrona,

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para ejercer cuantas acciones legales sean precisas para reivindicar la titularidad de este Ayuntamiento sobre la Senda de La Pedrona y mantener su uso público.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo, conjuntamente con el informe de la Secretaría municipal de 17 de diciembre de 2010 que le sirve de motivación y fundamento, al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, a los propietarios de la finca La Saúca y a las Asociaciones interesadas en el expediente.”

Abierta deliberación se produjeron, en síntesis, las siguientes intervenciones:

D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP, desde su grupo apoyan al equipo de Gobierno en este trámite, esperando que los derechos adquiridos durante tantos años por los vecinos del municipio queden plasmados y no dejen lugar a dudas ni en su interpretación ni en su propiedad.

D. Nicolás Hervás, por I.U., después de haber examinado la extensa y completa documentación que se les ha presentado por Secretaría, son de la opinión de que lo que hoy se aprueba aquí es la forma más adecuada de reclamar el derecho de acceso peatonal por la zona mencionada. Su grupo votará afirmativamente.

D. José Luis Aragüe, por AIGV, alaba el trabajo realizado, se ha debatido ampliamente este asunto y considera que los ciudadanos del municipio no tienen que perder el derecho por lo que hay que reclamar el camino.

D. M^a. del Carmen Melero Sastre, por el PSOE, agradece su vinculación con este tema a D. Claudio Sartorius por intentar dar luz a este expediente que ha sido realmente complicado pero sobre todo por el inmenso trabajo que ha hecho el Sr. Secretario en todos los temas y en este en particular, es un tema histórico en el que faltaba mucha documentación.

El tema es complicado y extenso, todo comienza en diciembre de 2008 cuando Ecologistas en acción de Segovia, Protejamos las Calderas, el grupo de montaña la Acebeda, piden a este Ayuntamiento que emita un informe sobre el reconocimiento de la existencia y titularidad municipal del Camino o Senda de la Pedrona. Este es el inicio del expediente, el Ayuntamiento hace oídos de esta petición y el 17 de agosto de 2009 se da inicio oficialmente al expediente para la investigación sobre el tránsito por ese camino o senda de la Pedrona.

Se contratan los servicios topográficos a Javier Herrero, topógrafo de esta Provincia, y el problema se suscita cuando el camino que se reclama que es el conocido por todos como "la pista forestal", es una pista forestal creada en el 74 por ICONA, realmente ese no es el histórico camino de la Pedrona. Muestra un plano realizado por el topógrafo y que se encuentra en Secretaría, en el que se aprecia la existencia de tres caminos, uno que es el de 1905, otro que es la pista forestal y otro que data de 1952, de tal manera que no se podía reclamar históricamente uno de los tres caminos porque el que se utilizaba más o menos se había perdido porque se utilizaba la pista. En el Plan General de 1981 se considera de uso público y se reconoce esa senda, la de 1905, no la que se utilizaba para subir que es la pista forestal, cuyo uso es exclusivo antes del ICONA ahora de la Junta de Castilla y León y de Parques Nacionales.

Da lectura a dos párrafos del informe de Secretaría que consta en el expediente.

El **Sr. Alcalde**, reitera el agradecimiento en nombre de toda la corporación, tanto al Sr. Sartorius como al Secretario General del Ayuntamiento, por la defensa de los intereses municipales y por preservar lo que son los derechos históricos de los que han venido disfrutando las comunidades a las que representan las corporaciones.

Este asunto es de gran importancia, de gran complejidad y, por lo tanto, vaya el agradecimiento por el cumplimiento de la labor del funcionario público, pero también el agradecimiento por el celo puesto en un complejo expediente como es este.

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, por unanimidad, prestar su aprobación a la propuesta transcrita, adoptando los acuerdos propuestos en ella.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Alvaro Pajas Crespo, por el P.P., formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Sobre el estado en que se encuentra las negociaciones con el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma para la permuta de terrenos.
- Traslada la inquietud de un vecino por los pocos nichos que quedan. Aún está pendiente la finalización de una fase de la obra adjudicada y desea saber como se encuentra la indicada obra.
- Cuándo van a continuar las obras del albergue de peregrinos. Creían que estaba adjudicada ya la obra y aún no han comenzado.
- Reiteran su solicitud de informe a Intervención municipal de los años 2008, 2009 y 2010, es especial los informes de reparo.
- En la subida al cementerio de Valsaín hay una zona en la que se deposita, por parte de los vecinos, la basura orgánica procedente del ganado, alcanzando en algunas épocas un volumen importante, y cuando comienzan las lluvias se filtra al cauce del río y de ahí al Pantano. Ruegan se realicen las gestiones oportunas para impermeabilizar el terreno o realizar lo que consideren conveniente para solucionar este problema.

- Ruegan se regule el tráfico en los accesos a los colegios. El uso del coche está cada día más extendido y sería bueno estudiar alguna fórmula para solucionar el problema.
- Hace referencia a las publicaciones en prensa relativas a la paralización del P.G.O.U del municipio, al que la Comisión Territorial de Urbanismo ha puesto alguna pega, solicita se explique en qué momento está el expediente.
- Referente al palacio de Valsaín desea saber qué fase se va a empezar, si por las plazas, por las viviendas, si se ha nombrado ya equipo técnico para negociar con los vecinos
- En cuanto a la pista de padel de Valsaín ¿va a estar cubierta?
- Pregunta cómo se encuentra el expediente de Reglamento de Honores y Distinciones.

D. Nicolás Hervás, por I.U., desea aclarar que el 80 – 90% de los ruegos y preguntas que traen al Pleno, son inquietudes que les hacen llegar los vecinos y vecinas del municipio. Formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega se instale señalización vertical en las reservas de espacios para aparcar minusválidos.
- Ruega se pongan pasos de cebra en las calles Escultores Coullaut-Valera y Don Juan de Borbón, donde se cruzan ambas vías.
- Pregunta. Respecto de la inversión que se va a hacer en la fachada Noroeste de la Real Fábrica de Cristal, qué destino exacto va a llevar
- Pregunta si se les podría indicar el procedimiento y horario para recogida de enseres por parte del Ayuntamiento.
- Pregunta en qué situación se encuentra el Presupuesto de 2010.

D. José Luis Aragüe, por AIGV, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Insiste sobre la posibilidad de poner una calle a Pilar Juárez.
- La farola que estaba en la plaza de los Dolores sigue sin tener ubicación.
- Hace notar que la bandera de la Unión Europea no ondea en este Ayuntamiento.
- Ruega se construya una rampa que de acceso al campo de fútbol municipal.
- Ruega que se pongan en la web las actas de los Plenos, los decretos de la Alcaldía y los gastos municipales.

El **Sr. Alcalde**, agradece las aportaciones de los Sres. Concejales que, como bien ha dicho el representante de Izquierda Unida, son el 80 % de lo que perciben de los ciudadanos.

En relación con las preguntas realizadas por el grupo popular respecto al cementerio del municipio y dada la importancia de tiene, afirma que cuando se habla de relaciones institucionales hay que intentar siempre llegar a las soluciones a través de la negociación. Cree que las cosas van por buen camino en el sentido de que a lo largo de esta semana ya se ha propuesto, por parte del Alcalde de Palazuelos, avanzar en la solución definitiva de forma parcial y considera que el equipo de gobierno con la colaboración de todos los compañeros concejales de la Corporación,

en este sentido, con mucha frialdad y responsabilidad, ha sabido llevar muy bien lo que pudieran ser situaciones difíciles con el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, intentando no romper nunca la relación, llegando a buscar una solución definitiva.

Seguramente no sea a través de la permuta de términos municipales, seguramente sea, según la proposición que se hizo en su día, será a través de la propuesta de permuta de términos municipales pero con una solución inmediata con carácter provisional en tanto se resuelva la permuta de terrenos de términos municipales que nos llevaría a una dilación que la capacidad de acogida que tiene el cementerio en el núcleo de La Granja haría inviable.

En relación con el albergue de peregrinos afirma que en el BOCyL de hoy recoge la concesión de la subvención de 75.000 €, que previamente se había negociado desde el Ayuntamiento con la Junta de Castilla y León a través de la Dirección General de Turismo, para la finalización del albergue del peregrino, no solamente de las obras sino de las dotaciones, equipamientos, mobiliarios correspondientes.

En relación con los informes de reparo del Sr. Interventor a las disposiciones económicas que se llevan a cabo por parte de Alcaldía, no hay ni un solo pago que se haya realizado que no lleve las firmas tanto del Interventor como del Secretario y, como cualquier informe, están a disposición de los Sres. Concejales.

En relación con la inquietud por el acopio de estiércol que se lleva a cabo por parte de los vecinos ganaderos en la zona de las leñeras en Valsaín, señala que no hace más de tres semanas que se presentó el proyecto correspondiente para la ejecución de la nave de depósito y tratamiento del estiércol que el propio organismo autónomo Parques Nacionales va a ejecutar en el espacio correspondiente y que a través de las empresas especializadas en el tratamiento, gestión y transporte de estos materiales se llevan a cabo, sin olvidar que es prioritario ese espacio de almacenamiento y acopio del estiércol fundamental para los vecinos y fruto del convenio firmado con el organismo autónomo Parques Nacionales.

En relación con el tráfico que se genera en los colegios afirma que, la Guardia Civil tiene presencia prácticamente diaria en las entradas y salidas, pero sobre todo la presencia es siempre y en todo momento por parte de los voluntarios de la Agrupación Local de Protección Civil, en ambos colegios y en el centro de educación secundaria en donde, en algunas ocasiones, fundamentalmente con los transportes públicos de niños sí que tienen algunos problemas a la hora de garantizar una normal viabilidad y visibilidad en el centro.

Considera que la aportación que se hace de señalar con sentido único la dirección de algunas calles, es una cuestión que ya se ha valorado por parte de la Concejalía de Obras que junto con la Agrupación Local de Protección Civil, llevará a cabo esa remodelación de la señalización que haga más fluido el tráfico en los entornos del colegio.

En relación con el Plan General expone que ya ha entrado por registro el informe de Confederación en donde, efectivamente la Comisión Provincial de Urbanismo no ha elevado definitivamente, en la primera ponencia que ha tenido, el Plan General para dicha aprobación definitiva, pero las aportaciones que han hecho han sido no solo muy alentadoras y esperanzadoras, sino que incluso se va a intentar que la próxima sesión de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León se celebre en este Ayuntamiento porque, a tenor de los requerimientos que se han hecho, cuestiones estrictamente puntuales nada sustanciales en donde además el informe de la Confederación Hidrográfica del Duero garantiza algo que es fundamental -y nuevamente el municipio vuelve a ser en este sentido modélico-, en este sentido se afirma por parte de la Confederación la garantía del abastecimiento de agua a las previsiones planteadas en el Plan General en los núcleos de La Granja y de Valsaín. Es un gran éxito de la Corporación municipal, porque hace previsible que aproximadamente en unos dos meses se pueda ver cumplido el más importante logro de esta Corporación que es la aprobación del guión definitivo del Plan General.

En relación con el ARU dice que el éxito en las negociaciones con las Administraciones públicas, tanto la Administración del Estado como la Administración Autonómica, que de forma definitiva han entendido que el monumento del palacio de Valsaín, declarado como tal en el año 1931, era la gran asignatura pendiente y con esos casi cuatro millones de euros se van a empezar las obras de ejecución de ambas plazas en el núcleo de Valsaín, independientemente de que se proceda a la contratación del equipo jurídico que asista a la Sra. Concejala en la negociación con aquellos vecinos con los que se tiene que llevar a cabo las garantías de la recolocación de sus viviendas con carácter gratuito, como esta establecido tanto en el ARU como en el Plan Especial. Era otro compromiso que, fruto de la colaboración de todas las administraciones, se está viendo hecho realidad.

En relación con la pista de padel confirma que la previsión era que fuera cubierta, no va a cubrirse con el fondo de cooperación que la Administración del Estado ha previsto, pero se va a cubrir antes de finalizarse porque los problemas surgidos en la cimentación, siendo previsibles, se han sobrevenido y ha sido necesaria una mayor inversión en garantizar la estructura de cubierta de esa pista de padel. Recuerda que cuando se llevo a cabo la construcción del polideportivo municipal en Valsaín, lo que se hizo fue restituir un antiguo vertedero en la zona de la caída hacia el río.

Respecto a la pregunta relativa al Reglamento de Honores y Distinciones indica que el trabajo que se ha venido desarrollando por parte de los servicios técnicos municipales intentando seguir el ritmo de trabajo del equipo de gobierno, ha sido solicitud por parte de los servicios jurídicos municipales que se posponga su aprobación para próximas sesiones, habida cuenta de que no hay una urgencia para su aprobación, aunque desea que sea esta Corporación quien apruebe definitivamente el indicado Reglamento de Honores y Distinciones.

En relación con las señales verticales da la razón al Sr. Concejal de I.U. Efectivamente son ya reiteradas las peticiones pero es mucho el trabajo que tienen los servicios municipales y lamenta que no estén situadas las señales verticales en los espacios destinados al aparcamiento para las personas con movilidad reducida. Se fue muy diligente en la reserva de los espacios pero desafortunadamente no se ha sido igual de diligentes en la colocación de las señales verticales aunque, afirma que no ha sido culpa de nadie sino del devenir de la cotidianidad que hace que vayan priorizándose unas acciones por encima de otras siendo todas importantes pero siempre, hay que entender, que alguna pueda quedar pendiente.

Los pasos de cebra se analizarán informando que, fruto de un acontecimiento desgraciado que conllevó la pérdida de la vida de un vecino en la CL-601, por enésima vez se puso en conocimiento del Sr. Consejero la imperiosa necesidad de realizar las obras de las travesías de la CL-601 en los núcleos de La Granja y de Valsaín. No porque la causa del fallecimiento del vecino fuera porque no estuvieran arregladas esas travesías, sino porque de una vez por todas, es imprescindible y necesario que los accesos al municipio garanticen no solamente la vialidad de los transeúntes, sino también un entorno de acceso adecuado a lo que son los grandes esfuerzos que se están haciendo en el municipio.

El requerimiento fue tomado con inmediatez. El jefe del Servicio de Obras de Carreteras de la Junta de Castilla y León se reunió con los responsables de este Ayuntamiento no hace más de dos semanas, asumiendo el compromiso de acometer una importante obra, insuficiente pero importante, de en torno a unos sesenta o setenta mil euros, alrededor del mes de febrero o marzo con unas cantidades que pueden libremente disponer desde la Consejería de Fomento, y por otro lado a acometer las dos travesías de La Granja y de Valsaín a lo largo de los años 2011, 2012 y 2013. Por lo tanto en los próximos meses de febrero o marzo se presentará la propuesta de memoria valorada que tenía realizada ya este Ayuntamiento de ambas travesías, se contratará la redacción del proyecto definitivo de dichas travesías para su ejecución y licitación a lo largo de las próximas tres anualidades.

Recuerda la importancia de ser conscientes de que no vale con exigir, de que no vale con encadenarse, hay que intentar negociar para alcanzar todo lo posible, que considera es lo que ha caracterizado a esta Corporación y a sus vecinos.

Por lo tanto, con esos sesenta mil euros, una de las previsiones que tenía la Sra. Concejala de llevar a cabo es invertirlos en lo que es el acceso por la entrada de la urbanización el Parque, en el Paseo de Don Juan, con la construcción de una rotonda o habilitando unos pasos elevados que serán iluminados y se van a localizar tanto en la travesía de La Granja como en la de Valsaín a su paso por la Pradera de Navalhorno, pero también en el acceso al núcleo de La Granja por la entrada del "Parque".

En relación con la obra en la explanada Noroeste de la Real Fábrica de cristales, afirma que vuelve a ser un éxito que ha logrado este Ayuntamiento consiguiendo

que el Ministerio de Fomento entienda que ese millón de euros tiene que invertirse aquí. Cuando el año pasado ya se consiguió que un millón y medio se invirtiera en la recuperación del Pozo de la Nieve. Va a estar destinado única y exclusivamente a que aquella zona se acondicione y adecue para el emplazamiento de una ampliación de parque público. Esta previsto empezar las obras aproximadamente en el mes de marzo con las consiguientes molestias para los vecinos.

De la recogida de enseres informa que se realizan a petición de los ciudadanos cumplimentando el impreso correspondiente, el Sr. Concejal se da por enterado y el encargado general da aviso a los servicios municipales para que se recojan los enseres. Indica que en la página web del municipio también se puede consultar el procedimiento a seguir.

Los presupuestos del 2011, que no del 2010, como es tradición en este Ayuntamiento se aprobarán por la Corporación que sea elegida a partir del mes de mayo.

En contestación a las aportaciones hechas por la Agrupación Independiente en relación con la denominación de una de las calles del municipio para con la vecina Pilar Juárez, recuerda los actos de homenaje y reconocimiento y los compromisos realizados por parte de la comunidad de los vecinos de la Granja y de Valsaín, no solamente con la recaudación realizada con el concierto que se enmarcó dentro del Festival Internacional de las “noches mágicas” en donde se consiguió recaudar una cifra cercana a los treinta mil euros, cuyo destino, en memoria la fallecida, consideraron que sería su deseo que era intentar poner un granito de arena para esa pobre gente de Haití que lo está pasando realmente mal. El nombre de la calle no era un compromiso. Dentro del foro de la Fundación Valsaín en donde el Sr. Valverde, esposo de Dña. Pilar Juárez, también tuvo la oportunidad de participar en cuanto a sus opiniones, así como sus hermanas y su hijo, es una cuestión que tiene que madurarse. El nombre de las calles del municipio es una cuestión que hay que madurar, analizar y debatir y considera que la memoria de la Sra. Juárez continuará, ya que existe el compromiso de que en todos los certámenes internacionales que anualmente se celebren en el contexto de las “noches mágicas”, se lleve a cabo la celebración de un concierto solidario cuya recaudación se destine a la causa que a nivel internacional se considere por la Corporación y por los miembros de su familia, como gesto para con ella.

En relación con la farola de la plaza indica que está restaurada pero ocurre igual que con las señales verticales. Su destino es la rotonda de las Puertas de Segovia. Confía en que no se generen actividades que impidan su colocación antes de que termine esta legislatura.

En cuanto a la bandera de la Unión Europea lamenta que no se exhiba junto a las otras. Aunque indica que este Ayuntamiento tiene mayor presencia por toda Europa que si se pusiera la bandera. Considera bueno que el nombre del municipio se conozca a nivel internacional y podría ser un gesto de los vecinos de este municipio que ante tanto reconocimiento de lo que vienen siendo sus formas de vida por parte

no solo de la Unión Europea sino por otros organismo internacionales, se colocará la bandera europea y, en la medida de lo posible, se intentará que no lo tenga que volver a recordar.

De la accesibilidad al campo de fútbol afirma que no hay ni una sola persona con discapacidad que no pueda acceder al campo de fútbol. El campo de fútbol es accesible, no se puede entrar al mismo por donde están las escaleras, pero es accesible por la zona de la puerta que está habilitada para ello. De hecho ahora con la ejecución de las obras que se están realizando en el entorno del convento de las monjas y del hospital de San Fernando, se adecuará y mejorará lo que antes era un espacio de tierra para tener una zona accesible y cómoda de acceso para los asistentes que lo requieran.

Indica que en la página web están puestos los gastos e ingresos y en breves fechas se podrá ver presentada la nueva página web, que espera dé suficiente respuesta a cuantas expectativas tengan depositadas para estar mejor informados, no solamente la propia Corporación, sino todos y cuantos consultan dicha página.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 21,45 horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

José Luis Vázquez Fernández

Ramón J. Rodríguez Andión